

Oficio Nro. SGDPN-DRCCCPN-2022-809.

Quito, D.M. 17 de mayo de 2022.

Asunto: REGISTRO DE LA DIRECTA, CORPORACIÓN DE ORGANIZACIONES COMUNITARIA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL ALTO GUANUJO DE LA PROVINCIA DE BOLÍVAR “COCDIAG”.

Señor.

Ángel José Tibanlombo Aucatoma.

PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN DE ORGANIZACIONES COMUNITARIA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL ALTO GUANUJO DE LA PROVINCIA DE BOLÍVAR “COCDIAG”.

En su despacho

Con un cordial saludo me dirijo a Usted, para referirme al requerimiento realizado el 17 de mayo de 2022, ingresado a la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades, con trámite Nro.SGDPN-SGDPN-2022-1592-E, mediante la cual **CORPORACIÓN DE ORGANIZACIONES COMUNITARIA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL ALTO GUANUJO DE LA PROVINCIA DE BOLÍVAR “COCDIAG”**, (Expediente 02-030), solicitó registro de la directiva

RESOLUCIÓN Nro. SGDPN-DRCCCPN-2022-242.

Qué, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 29 del 24 de mayo de 2021, suscrito por el Presidente Constitucional de la República, Señor Guillermo Lasso Mendoza, decreta: *“Art. 1.- Créase la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades, como una entidad de derecho público, con personalidad jurídica, dotada de autonomía administrativa y financiera. Estará dirigida por un secretario con rango de ministro de Estado, quien ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial y será de libre nombramiento y remoción del presidente de la República.”*

Qué, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 186, del 07 de septiembre del 2021, el señor Presidente Constitucional de la República, Señor Guillermo Lasso Mendoza, dispuso que la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades tendrá atribución para gestionar y otorgar la personería jurídica, registro y demás actos administrativos de comunas, comunidades pueblos, nacionalidades, así como de fundaciones y organizaciones sin fines de lucro de los pueblos y nacionalidades. El registro de las organizaciones sociales se hará bajo el respeto a los principios de libre asociación y autodeterminación.

Qué, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 193, publicado en el Registro Oficial Suplemento 109 de 27 de octubre 2017, se expidió el Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales, que tiene por objeto regular, simplificar y racionalizar los requisitos para el otorgamiento de personalidad jurídica a las organizaciones sociales ciudadanas.

Qué, mediante Resolución Nro. SGDPN-2021-012 del 05 de noviembre del 2021, el Secretario Eco. Luis Alberto Pachala Poma de la Secretaría de Gestión y Desarrollo de

los Pueblos y Nacionalidades, Resuelve: “*Art. 1.- Delegar a el/la directora/a de Registro y Capacitación para Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades de la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y nacionalidades la suscripción de acuerdos y/o resoluciones y demás actos administrativos que sean necesarios para los trámites de aprobación de personalidad jurídica de organizaciones sin fines de lucro relacionada con la materia de Nacionalidades y Pueblos; así como, para la reforma y codificación de estatutos, disolución y liquidación, cuyo ámbito de acción corresponde a las competencias transferidas a la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades mediante los Decretos Ejecutivos número 29 y 186 emitidos por el Presidente Constitucional de la República.*”

Según la documentación que reposa en el Archivo de Organizaciones de Nacionalidades y Pueblos, la citada **CORPORACIÓN DE ORGANIZACIONES COMUNITARIA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL ALTO GUANUJO DE LA PROVINCIA DE BOLÍVAR “COCDIAG”**. fue reconocida mediante Acuerdo Nro.2533, de fecha 29 de noviembre del 2011, otorgado por el Consejo de Desarrollo de Nacionalidades y Pueblos del Ecuador (Ex-CODENPE), con domicilio en la Comuna Pacha Kutik Lillupamba, parroquia Guanujo, Cantón Guaranda, Provincia Bolívar.

Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos proporcionados por los particulares y que pueden inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer de esta documentación. De comprobarse su falsedad, se llevará a conocimiento de las autoridades competentes.

En cumplimiento de las disposiciones invocadas y demás normativa aplicable, una vez que la Dirección de Registro y Capacitación para Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades ha efectuado la revisión y el análisis pertinente, verificó que la documentación presentada para el registro de la referida directiva se encuentre completa y cumple con los requisitos y condiciones establecidos en toda la normativa vigente y aplicable para el registro de directivas de organizaciones sociales.

Con estos antecedentes, se procede a registrar la directiva **CORPORACIÓN DE ORGANIZACIONES COMUNITARIA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL ALTO GUANUJO DE LA PROVINCIA DE BOLÍVAR “COCDIAG”**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto Ejecutivo Nro. 193, publicado en el Registro Oficial Suplemento 109 de 23 de octubre de 2017, conforme lo descrito en el Acta de Congreso de 08 de agosto del 2021, para el período comprendido entre el 08 de agosto de 2021, hasta el 07 de agosto del 2024.

En uso de sus atribuciones conferidas a la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y Nacionalidades mediante Decretos Ejecutivos Nro. 029 del 24 de mayo de 2021, Nro. 186 del 07 de septiembre de 2021; y, la Resolución Nro. SGDPN-2021-012 del 05 de noviembre del 2021, la Dirección de Registro y Capacitación para Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades.

RESUELVE:

PRIMERO. - Registrar e inscribir la nómina de la directiva **CORPORACIÓN DE ORGANIZACIONES COMUNITARIA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL ALTO GUANUJO DE LA PROVINCIA DE BOLÍVAR “COCDIAG”**, de acuerdo al detalle del cuadro que continuación se desprende:

PERIODO 08 DE AGOSTO DEL 2021 – 07 DE AGOSTO DEL 2024.

APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDADES	Nº DE CEDULA
TIBANLOMBO AUCATOMA ANGEL JOSE	PRESIDENTE	020128780-2
COLES COLES ELSA GRIMANEZA	VICEPRESIDENTA	020247305-4
BAYAS COLES ANGEL ROBERTO	SECRETARIO DE ACTAS Y COMUNICACIONES	020219256-3
BAYAS BAYAS SEGUNDO AURELIO	SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	020177483-3
COLES CHIMBO WILLIAM RODRIGO	SECRETARIO DE TIERRAS, TERRITORIO Y RR NN	020228340-4
TIBANLOMBO COLES ALEX FABIAN	SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO	020210740-5
BAYES BAYES SEGUNDO PEDRO	SECRETARIO DE JUVENTUD Y DEPORTES	020136205-0
CHACHA COLES PRINCESA PACHA	SECRETARIA DE LA MUJER E LA FAMILIA, DE SALUD Y NUTRICIÓN	020212991-2

SEGUNDO. - Reconocer las actuaciones legales del Directorio de la **CORPORACIÓN DE ORGANIZACIONES COMUNITARIA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL ALTO GUANUJO DE LA PROVINCIA DE BOLÍVAR “COCDIAG”**, por el período de TRES años, **08 DE AGOSTO DEL 2021 HASTA 07 DE AGOSTO DEL 2024.**

TERCERO. - La veracidad de los datos emitidos en este registro es de responsabilidad de sus dirigentes, de comprobarse falsedad en los mismos, la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y Nacionalidades se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente resolución.

Dado y firmado en el Distrito Metropolitano de Quito, al 17 día del mes de mayo de 2022.

Comuníquese y regístrese.

Dr. Pablo Valente Chacaguasay
**DIRECTOR DE REGISTRO Y CAPACITACIÓN PARA COMUNAS,
COMUNIDADES, PUEBLOS Y NACIONALIDADES**